

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 00150 00

SUCESION DE ARISTIDES CABALLERO GONZÁLES

Se **DESESTIMA** el trámite de notificación de las señoras **LIGIA BLANCO y ROSALABA ASPRILLA**, toda vez que en los citatorios de que trata en el artículo 291 del C.G.P., quedó errada la dirección del Juzgado pues se incluyó piso 9 cuando el correcto es piso 19.

Por tanto, la parte actora debe realizar nuevamente las diligencias de notificación en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020 a las señoras antes mencionadas, máxime si se tiene en cuenta que el apoderado del juicio de sucesión no reportó dirección de correo electrónico.

De otro lado, en vista de lo señalado por la señora **ALBA MARY CUEVAS PAEZ** referente a ser la esposa del causante, en primera medida se pone en conocimiento de la parte solicitante lo manifestado por ella e incluso el dato de contacto que reportó, esto es, celular 3101429756.

Aunado a lo anterior, debe ponerse de presente a la señora **CUERVAS PAEZ**, que previo a resolver lo que corresponda, deberá acreditar la calidad de esposa o cónyuge sobreviviente del causante **ARISTIDES CABALLERO GONZÁLEZ**.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Civil 055

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

**Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a0126aec75473855592b38190dc81e3023398d5b62223b61a91f1ae8a43ce97**
Documento generado en 09/09/2021 03:30:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>